

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el sorteo público para determinar el orden de designación de los tribunales en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.**

Mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Según el apartado decimocuarto.1, los tribunales de selección del procedimiento selectivo de ingreso estarán integrados por un presidente y cuatro vocales.

La Dirección General de Recursos Humanos designará directamente, por cada especialidad, a los presidentes titulares de los tribunales, así como a los presidentes suplentes de los cinco primeros tribunales de cada especialidad.

El resto de presidentes suplentes y todos los vocales, titulares y suplentes, serán designados mediante sorteo público entre funcionarios de carrera en servicio activo del cuerpo convocado, de la especialidad correspondiente, y que presten servicios en el curso 2022/2023 en el ámbito de gestión de la dirección provincial de educación de la provincia donde se vayan a realizar las pruebas de la fase de oposición.

La concreción del día y la hora del sorteo y de las bases del mismo se determinará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como en el de las direcciones provinciales de educación, dando publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla



y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, el resultado del sorteo será objeto de la misma publicidad en la fecha en que se celebre, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

### **Primero.-** *Sorteo público.*

Convocar la celebración del sorteo público para determinar el orden de designación de los tribunales en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

### **Segundo.-** *Bases del sorteo.*

Establecer las siguientes bases del procedimiento a seguir para la realización del sorteo y la determinación del orden de designación de los posibles candidatos a formar parte de los tribunales. A saber: se extraerán dos letras al azar de las veintisiete que forman el abecedario determinando aquellas las dos iniciales del primer apellido. A continuación, se extraerán otras dos letras que formarán las dos iniciales del segundo apellido. En caso de que ningún primer y/o segundo apellido comience por las letras resultantes del sorteo se seguirá el orden alfabético, de acuerdo con la relación que se configure al respecto en la correspondiente convocatoria. Se tendrá en cuenta que a las letras “ZZ “ le sucederá “AA “, y que “CH “ y “LL“ estarán integradas, respectivamente en el orden correspondiente, en las letras “ C “ y “ L “.

### **Tercero.-** *Presidencia del sorteo.*

Designar a la Coordinadora de Servicios la Dirección General de Recursos Humanos como Presidenta del sorteo, actuando como secretario un funcionario de la citada Dirección General.





**Cuarto.- Fecha del sorteo.**

Determinar la celebración de dicho sorteo público el día 6 de marzo de 2023 a las 10:00 h en la sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Avenida del Real Valladolid, s/n.

**Quinto.- Publicación y publicidad.**

Disponer la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y de las direcciones provinciales de educación, dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El resultado del sorteo se aprobará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos publicándose y dándose publicidad a través de los canales citados en el párrafo anterior.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

